

DECRETO EXENTO

RECOLETA,

PROMULGA ACUERDO N°220 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA GTD TELESAT S.A.

VISTOS:

1. El Decreto N°899 de fecha 30 de abril de 2024 que promulga el acuerdo N°97 de fecha 16 de abril de 2024 que aprueba la contratación directa con la empresa GTD TELESAT S.A. RUT: 96.721.280-6, por un plazo de 06 meses a contar del 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de octubre del 2024.
2. El Decreto N°1672 de fecha 06 de septiembre de 2024, que APRUEBA CONTRATO DIRECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA TELECOMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SUSCRITO ENTRE GTD TELESAT S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
3. El Decreto N°1403 de fecha 31 de julio de 2024 que PROMULGA ACUERDO N°153 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 QUE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°97 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024.
4. El día 10 de julio se crea la Dirección de Tecnologías de la Información según Decreto Exento N°1256, la cual comienza la elaboración de las bases de la licitación para los servicios de Internet y Telefonía, enviando bases técnicas a la unidad de licitaciones el 15 de julio, siendo subida al portal por esta unidad el 26 de agosto.
5. Que el municipio inició el proceso de elaboración de licitación pública para renovar los servicios de telefonía fija, datos e Internet, hasta el año 2027, para lo cual con fecha 13 de junio 2024, vía correo del Sr. Francisco Román Orellana, Jefe del Departamento de Calidad de Servicio y Fiscalización, solicitó dar comienzo al proceso de consultas al mercado.
6. Correo del Sr. Jaime Zúñiga Gautier, Director de Abastecimiento y Gestión de compras Públicas, para lo cual con fecha 18 de junio de 2023, realizó Consulta al Mercado a través de la ID 3365-4-RF124.
7. Correo de la Sra. María Gabriela Rizo de licitaciones, con fecha 24 de agosto de 2024, se publica la licitación "Actualización Plataforma Telecomunicaciones" ID: 2373-58-LR24.
8. La actual licitación ID:2373-58-LR24, con fecha de apertura 24 de septiembre, fecha que se constituye la comisión, pasando a evaluación dos oferentes, siendo la adjudicación el día 23 de octubre del presente y teniendo un plazo de implementación de 3 meses, lo que pronostica que el comienzo del servicio en esta nueva licitación partiría el día 03 de febrero del 2025. Por tanto, el servicio actual termina el 31 de octubre de 2024 y el nuevo servicio comenzaría el 03 de febrero de 2025 según licitación en curso, provocando un espacio de a lo menos 3 meses sin servicio.
9. Correo del Sr. Carlos Barraza Moreno, Director de Tecnologías de la Información, con fecha 25 de septiembre, envía a Control y Administración Municipal "Informe Continuidad de Servicios de Internet y Telefonía Fija"



10. El correo de fecha 25 de septiembre del 2024, del Sr. Francisco Román Orellana, Jefe del Departamento de Calidad de Servicio y Fiscalización que adjunta el "Informe Continuidad de Servicios de Internet y Telefonía Fija", mediante el cual se solicita que sea incorporado en tabla del Concejo Municipal de fecha 01 de octubre del 2024, la contratación directa del servicio de Actualización de Plataforma de Telecomunicaciones de la Municipalidad de Recoleta, Educación y Salud.
11. El correo de fecha 26 de septiembre del 2024, del Sr. Francisco Román Orellana, Jefe de Departamento de Calidad de Servicio y Fiscalización, solicitando ampliar la actual contratación directa con la empresa GTD a la ejecutiva comercial Sra. Stephanie Martínez, se solicita una extensión del contrato por 04 meses, desde el 01 de noviembre de 2024
12. El correo de fecha 27 de septiembre del 2024, de la ejecutiva comercial Sra. Stephanie Martínez, se acepta la extensión por 4 meses, pero bajo condiciones de SLA de trato directo actualmente vigente y me mantiene renta mensual.
13. El acuerdo N°220 de fecha 01 de octubre de 2024 que aprueba la contratación directa para los servicios de Internet y telefonía con la empresa GTD TELESAT S.A., RUT: 96.721.280-6, por un periodo de 4 meses.
14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2260 de fecha 30 de septiembre del 2024 por el monto de \$ 26.000.000 (Veintiséis millones de pesos), emitido por el Departamento de Educación.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137 de fecha 30 de septiembre del 2024, por el monto de \$4.400.00 (Cuatro millones cuatrocientos mil pesos), emitido por el Departamento de Salud.
16. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°826 de fecha 09 de octubre de 2024 por el monto de \$12.000.000 (Doce millones de pesos), emitido por el Departamento de Contabilidad.
17. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°825 de fecha 09 de octubre de 2024 por el monto de \$19.000.000 (Diecinueve millones de pesos), emitido por el Departamento de Contabilidad.
18. La presente contratación se fundamenta en el artículo 10 N°3, del reglamento de la ley N°19.886 sobre compras públicas y su reglamento, el cual señala: "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante Resolución Fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". La urgencia de la contratación se acredita por la necesidad de continuar con el servicio que es fundamental para mantener el funcionamiento del municipio y otorgar las prestaciones a las que está obligado por la normativa vigente, dado el plazo de implementación del proceso licitatorio en curso.
19. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024 que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara.
20. El Decreto Exento N°1846 de fecha 20 de agosto de 2024 que designa como Secretaria Municipal a Doña Norma Foster Moya.



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

- PROMÚLGASE** El Acuerdo N°220 del 01 de octubre del 2024, que el Concejo Municipal acordó **“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA CON LA EMPRESA GTD TELESAT S.A., RUT 96.721.280-6.**

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES POR 4 MESES A CONTAR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 HASTA EL 01 DE MARZO DEL 2025.

EL MONTO MENSUAL ES DE UF 598,352, IVA INCLUIDO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

Área	Monto Mensual IVA incluido	Monto total IVA incluido (4 meses)
Municipalidad	403,199	1,612,796
Educación	170,114	680,456
Salud	25,039	100,156
TOTAL, CONTRATO	598,352	3.393,408

El plazo del contrato será desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 1 de marzo del 2025.

- DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Tecnologías de la Información.
- ELABÓRESE** el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- RÍJASE:** el presente contrato por los mismos términos y condiciones consagradas en el contrato publicado en el portal de compras públicas bajo el código ID 2373-34-LR20, salvo las cláusulas del punto 17.2 Causales de multas de las Bases Administrativas, en los puntos (b) (c) (e) (f) (g) (h) (i) (j) aumentaron a un tiempo de respuesta de 20 horas en caso de fallas y eliminando el punto (l).
- PÁGUESE**, el monto mensual de UF 598,352, I.V.A. incluido, en proporción al Tráfico Servicio Local Medido (SLM), que determinará los montos a facturar para la Municipalidad, Educación y Salud, de acuerdo con la distribución mensual correspondiente.



6. **ENTRÉGUESE**, por parte de la empresa una boleta de garantía correspondiente al 5% del valor total del servicio al momento del contrato.

7. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por la Dirección de SECPLA, en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de su dictación.

8. **IMPÚTESE** el gasto del contrato al ítem N°215.22.05.005.001.001 denominado "Telefonía Fija" centro de costo 10.01.01, y N°215.22.05.007.001.001 denominado "Acceso a Internet" centro de costo 10.01.01 del presupuesto del Departamento de Educación.
Al ítem N°215.22.05.008.001.001, denominado "Enlaces de Telecomunicaciones", y ítem 215.22.05.005.001.001, denominado "Telefonía Fija", centro de costo 16.02.01, 16.03.01, 16.04.01, 16.05.01, 16.06.01, 16.10.01, 16.11.01, 16.69.01, 16.21.01 y 16.35.01 del presupuesto del Departamento de Salud.
Al ítem N°215.22.05.005.006, "Telefonía Fija" y 215.22.05.008.003, "Enlaces de Telecomunicaciones", centro de costo 1-24.01.01. del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO, ARCHÍVESE.

/NFM//GRL/JCS/CBM/FRO/mvc

IDDOC SGDFD: 61991

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Alcalde(S)

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6afdbad10b39ebe**



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO N 220.rar](#)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **6afbad10b39ebe**

